

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

MARTA DELGADO HERNÁNDEZ
QUERELLANTE

vs.

LUMA ENERGY LLC
LUMA ENERGY SERVCO, LLC
QUERELLADA

CASO NÚM.: NEPR-QR-2023-0050

ASUNTO: Incumplimiento con Ley 57-2014 y Reglamento 8863.

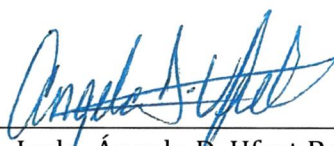
ORDEN

El 12 de abril de 2023, la parte Querellante, Marta Delgado Hernández, presentó ante el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora del Servicio Público (“Negociado de Energía”), una Querrela contra LUMA ENERGY LLC y LUMA ENERGY SERVCO, LLC, (“LUMA”), la cual dio inicio al caso de epígrafe.

El 9 de mayo de 2023, LUMA presentó *Moción de Extensión de Término para Contestar Querrela* y solicitó término adicional hasta el 9 de junio de 2023 para la presentación de la correspondiente contestación.

Así las cosas, se concede a LUMA hasta **9 de junio de 2023** para que presente Contestación a Querrela en el presente caso.

Notifíquese y publíquese.



Lcda. Ángela D. Ufret Rosado
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso, la Lcda. Ángela D. Ufret Rosado, el 30 de mayo de 2023. Certifico, además, que hoy, 31 de mayo de 2023, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2023-0050 y he enviado copia de la misma a: carlos.ramirezisern@lumapr.com, hirecorp@yahoo.com.

Asimismo, certifico que copia fiel y exacta de esta Orden fue enviada a:

LUMA Energy Servco, LLC
Lcdo. Carlos Ramírez Isern
PO Box 364267
San Juan, P.R. 00936-3928

Marta Delgado Hernández
Urb. Villa Venecia
Calle 3 O-40
Carolina, P.R. 00983

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 31 de mayo de 2023.



Sonia M. Seda Gaztambide
Secretaria